Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 24 de Junio de 2019

Nota DI
Señor
*Juan Carlos Vera Báez, **GOBERNADOR***
GOBERNACION DE GUAIRA
Presente
Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	*Código de establecimiento escolar*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
VILLARRICA				
1	0401027	Esc. Bas. N° 611 Dr. Raúl Peña	Reparación de un bloque de 4 aulas 279.24 m2	Autorizar
2	0401035	Esc. Bas. N° 328 San Cayetano (Col. Nac. Sagrado Corazón de Jesús y Centro 4-104)	Reparación de un bloque de 5 aulas 325.55 m2. Dirección y Servicio Sanitario.	Autorizar
3	0401044	Esc. Bas. N° 5254 Dr. Virgilio R. Legal	Reparación de un bloque de 5 aulas 144.84 m2 y Servicio Sanitario	Autorizar
4	0401046	Esc. Bas. N° 5264 (10347) Pedro Benítez	Reparación de un bloque de 3 aulas 236.30 m2	Autorizar

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Nora Ramírez Flores
Arquitecta

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MBOCAYATY				
5	0411005	Esc. Bas. N° 365 Virgen de Fátima	Construcción de un aula DE 5.80 X 6.80 MTS – Tipología MEC	Autorizar
6	0411001	Esc. Bas. N° 138 Digna E. Benítez – Centro 4 – 114 Esc. De Arte Publica	Construcción de aula nivel inicial 5.80 X 6.80 MTS – Tipología MEC	Autorizar
7	0411007	Esc. Bas. N° 1441 Prof. Francisca de Carpinlli y Col. Nac	Construcción de un aula DE 5.80 X 6.80 MTS – Tipología MEC	Autorizar
ITAPE				
8	0408011	Esc. Bas. N° 6305 Sagrada Familia	Construcción de un aula DE 5.80 X 6.80 MTS – Tipología MEC	Autorizar
9	0408002	Col. Nac. José María Gorostiaga y Esc. Bas. N° 54	Construcción de un aula DE 5.80 X 6.80 MTS – Tipología MEC	Autorizar
10	0408007	Esc. Bas. N° 1380 Presbítero Vicente Arzamendía	Construcción de un aula DE 5.80 X 6.80 MTS – Tipología MEC	Autorizar
YATAITY				
11	0415006	Esc. Bas. N° 5284 Maestro Fermín López y Col. Nac. José Félix Estigarribia	Construcción de 3 aulas de 5.80 x 6.80 mts.	Autorizar
12	0415001	Col. Nac. José Félix Bogado	Construcción de 3 aulas de 5.80 x 6.80 mts.	Autorizar
GRAL. EUGENIO A. GARAY				
13	0406012	Esc. Bas. N° 2718 María Auxiliadora	Construcción de un aula DE 5.80 X 6.80 MTS – Tipología MEC	Autorizar

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Nora Ramírez Flores
Arquitecta

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

14	0406015	Esc. Bas. N° 5273 Palmito	Construcción de un aula DE 5.80 X 6.80 MTS – Tipología MEC	Autorizar
15	0406010	Esc. Bas. N° 6599 Don Ángel Romero Pereira	Construcción de un aula DE 5.80 X 6.80 MTS – Tipología MEC	Autorizar
16	0406009	Esc. Bas. N° 5270 Santa Catalina de Siena	Construcción de un aula DE 5.80 X 6.80 MTS – Tipología MEC	Autorizar
INDEPENDENCIA				
17	0407112	Col. NA. Cristo Rey	Construcción de un aula DE 5.80 X 6.80 MTS – Tipología MEC	Autorizar

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 5290/2019, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas legajo presentado según expediente N° 917 - 11/04/19 y del 20/06/19 que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y ejecución del mismo.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Arq. Gabriel Ortellado Bello
Director de Infraestructura
MEC

Nora Ramírez
Arquitecta

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez esq. Iturbe (Edificio Sudamerica)
Tel: (595.21) 495-894 – Correo: dinfra.mec@hotmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A*

Nora Ramírez Flores
Arquitecta

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;

2. **La Resolución N° 14386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3. **La Resolución Ministerial N° 5290/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DEPENDENIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMISNITRACIONY FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012"QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA".*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Nora Ramirez
Referente Departamental

Nora Ramirez Flores
Arquitecta

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.